



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 038 DE 2025
(04 NOV 2025)

"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En uso de sus facultades legales, constitucionales y legales, en especial el art 313 numeral 5 de la Constitución Política y las contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, la Ley 1483 de 2011 y el Acuerdo 042 de 2016 "Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y sus entidades descentralizadas

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES: Autorizar al Alcalde de Cúcuta Norte de Santander; conforme a las disposiciones legales, para asumir compromisos de Vigencias **FUTURAS EXCEPCIONALES** para garantizar la continuidad del servicio Público Educativo a través de la estrategia de Permanencia Escolar denominado Programa de alimentación escolar PAE, en las instituciones educativas del municipio de Cúcuta; con cargo al presupuesto del municipio de Cúcuta durante la vigencia fiscal 2026, hasta por la suma de **Ochenta y tres mil quinientos millones sesenta y un mil ochocientos setenta pesos m/cte. (\$ 83.500.061.870)** con el fin de adelantar los procesos contractuales en las cuantías, plazos y vigencia, a cargo de la Secretaría de Educación Municipal como se detalla a continuación:

TIPOLOGIA	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CUPO ANUAL	FUENTE	PROYECTO MGA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO EJECUCION ESTIMADO	MODALIDAD SELECCIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON DESTINO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA VIGENCIA 2026 CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DEL PAE	(\$ 83.500.061.870)	SGP-ASIGNACIÓN ESPECIAL- PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR APORTES NACIÓN - ALIMENTACIÓN ESCOLAR INGRESOS DE LIBRE ASIGNACION	BPIN 2024540010116 denominado "DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA".	LICITACION PUBLICA	CALENDARIO ESCOLAR 173/1744 DÍAS ESCOLARES -VIGENCIAS 2026	LICITACION PUBLICA

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al alcalde del municipio de Cúcuta, para efectuar en el presupuesto de la vigencia fiscal 2026, las correcciones numéricas, aritméticas, de leyenda y codificación que se requieran para la adecuada implementación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría de Hacienda, El secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, Secretaria de Educación Municipal, deberán incluir en el Presupuesto de Gastos del municipio de Cúcuta en las vigencias fiscales de 2026 la asignación necesaria para cumplir con las autorizaciones a que se refieren los artículos anteriores y realizar los movimientos presupuestales necesarios para la ejecución del presente Acuerdo.

PARÁGRAFO 1. En cada vigencia fiscal, deberá sustituirse el certificado expedido de autorización de vigencias futuras excepcionales por el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, y también deberá expedirse el certificado de registro presupuestal que afecta definitivamente el presupuesto de gastos.

ARTICULO CUARTO. Las facultades autorizadas en el presente Acuerdo, tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 819 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta al primer (01) día del mes de noviembre de 2025.

4

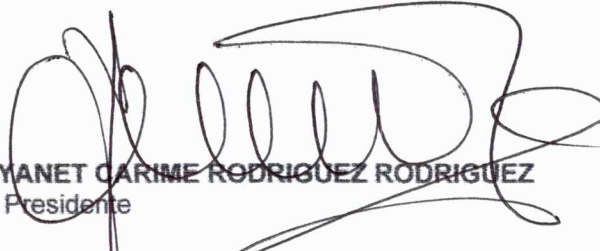


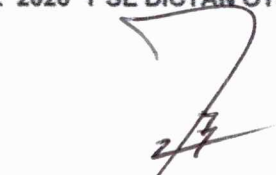
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA

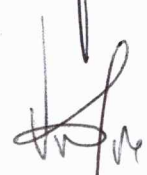


ACUERDO No. **038** DE 2025
(04 NOV 2025)

"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"


YANET CARIME RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Presidente


SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA
Primer Vicepresidente


VICTOR GUILLERMO CAICEDO PINZON
Segundo Vicepresidente


TONNY GONZALO RIATIGA MAZO
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

HACE CONSTAR:

Que, el proyecto de Acuerdo 047 del 2025, iniciativa del Alcalde Municipal, se asignó como Concejal Ponente a Jefferson Castellanos Silva, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Presupuesto y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 27 de Octubre de 2025
Segundo Debate: 01 de Noviembre de 2025

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,


TONNY GONZALO RIATIGA MAZO
Secretario General

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F3	
	ACUERDOS		Versión: 01	
			Fecha: 16/06/2022	
ACUERDO N°	038	FECHA	04 DE NOVIEMBRE DE 2025	PÁGINA 1 de 1

ACUERDO No. 038 DE 2025
(04 NOV 2025)

El día 04 de noviembre de 2025 se SANCIONÓ el Acuerdo "POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 01 de noviembre de 2025 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 04 de noviembre de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde Municipal
20251104-06


Revisó y aprobó: Dra. Clara Paola Aguilar Barreto – Asesor Jurídico

Revisó y aprobó: Dr. Bierman Suarez Martínez – Secretario General 

Revisó y aprobó: Dr. Misael Alexander Zambrano Galvis – Jefe de Oficina de Gestión Jurídica 